



G.R.I.	
REG. N°	9594825
EXP. N°	6458693



Gobierno Regional Junín

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA Nº 548 -2025-G.R.-JUNÍN/GRI

Huancayo, 15 SET. 2025

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 413-2025-GRJ/GRI de fecha de emisión 10 de septiembre de 2025; Informe Técnico N° 2178-2025/GRJ/GRI/SGSLO de fecha de recepción 26 de agosto de 2025; Carta N° 052-2025-SGSLO-GPHV-CO de fecha de recepción 25 de agosto de 2025; Informe Técnico N° 568-2025-GRJ/GRI/SGO de fecha de recepción de 15 de agosto de 2025; y demás documentación que forma parte integrante de la presente Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 191 y 192 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la misión de promover el desarrollo y la economía regional, fomentar las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, y garantizar el pleno ejercicio de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes. En este marco competencial, y en estricta observancia del artículo 35, apartado d) de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y del artículo 10 literal d) - Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se faculta a los Gobiernos Regionales a promover y ejecutar inversiones públicas de ámbito regional, incluyendo proyectos de infraestructura vial, energética, de comunicaciones y de servicios básicos, con el fin de asegurar un desarrollo integral sostenible, la competitividad y la dinamización de mercados;

Que, el numeral 6.6.4 de la Directiva N° 005-2009-GR-JUNIN “Normas y Procedimientos para la Ejecución de Obras Públicas por Ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional Junín”, respecto al comité de Recepción de obra, establece que:

“6.6.4 RECEPCIÓN DE OBRA

En la fecha de la culminación de la obra el Residente anotará tal hecho en el cuaderno de obra y solicitará la recepción de la misma. El Inspector o Supervisor, en un plazo no mayor de cinco (05) días posteriores a la anotación señalada, lo informará a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el residente.

En caso que el Inspector o Supervisor verifique la culminación de la obra, la entidad procederá a designar mediante una Resolución Gerencial General Regional la Comisión de Recepción dentro de los 07 días siguientes a la recepción de la comunicación del Inspector o Supervisor. Dicha comisión estará integrada, cuando menos por un representante de la entidad, necesariamente Arquitecto o Ingeniero, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el Inspector o Supervisor.

En un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, la Comisión de Recepción, junto con el ejecutor procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuará las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos.



Gobierno Regional Junín

Culminada la verificación y de no existir observaciones se procederá a la recepción de la obra teniéndose por concluida la misma, en la fecha indicada por el ejecutor. El acta de recepción deberá ser suscrita por los miembros de la Comisión, el ejecutor y el Residente de obra, de acuerdo al Anexo N° 15 del Residente de Obra. (...)"

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 133-2021-G.R-JUNIN/GRI con fecha 04 mayo de 2021, se aprueba el Expediente Técnico del saldo de obra del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUAYAUNIOCC - HUASAHUASI, DISTRITO DE HUASAHUASI, PROVINCIA DE TARMA, REGION JUNIN" con CUI N° 2094815, por la modalidad de ejecución por administración directa, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios con un presupuesto total de S/ 6,878,580.96 (Seis millones ochocientos setenta y ocho mil quinientos ochenta con 96/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 36-2023-G.R-JUNIN/GGR con fecha 20 de marzo del 2023, se designa la Comisión de Recepción del saldo del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUAYAUNIOCC – HUASAHUASI, DISTRITO DE HUASAHUASI, PROVINCIA DE TARMA, REGION JUNIN" con CUI N° 2094815, como Presidente: Ing. Rolando Campos Acevedo; Miembro 1: Ing. José Luis Rojas Cajacuri; Miembro 2: CPC. Edy Martínez Valenzuela De Orihuela; Asesor 1: Ing. David Abel Zurita Puente; Asesor 2: Ing. Yoel David León Llallico;

Que, mediante Asiento de Cuaderno de Obra N° 445 de fecha 14 de noviembre del 2022, el Residente de Obra Ing. Yoel David León Llallico suscribe lo siguiente:

"(...) Siendo la 7:30 de la mañana, comunicamos a la Supervisión que con fecha 13 de noviembre del presente año, la OBRA DE SALDO DEL PROYECTO: "Mejoramiento de la carretera Huayauniocc – Huasahuasi, Distrito de Huasahuasi, Provincia de Tarma – Junín", se da por concluida de la siguiente manera:

- EXPEDIENTE DE SALDO: 92.40%
 - EXPEDIENTE MODIF. N°01 POR ADICIONAL DE OBRA N° 01: 100%
 - EXPEDIENTE MODIF. N°02 POR ADICIONAL DE OBRA N° 02: 100%
 - EXP. MODIFICADO N°03 POR ADICIONAL DE OBRA N° 03: 100%
 - EXP. MODIFICADO N°04 POR ADICIONAL DE OBRA N° 04: 99.65%
- (...)"

Que, mediante Asiento de Cuaderno de Obra N° 446 de fecha 14 de noviembre del 2022, el Inspector de Obra Ing. David Abel Zurita suscribe lo siguiente:

"(...) En mi condición de inspector de Obra se verificó los trabajos de las partidas contempladas en los Expedientes de Saldo y Adicionales, y se concluye que estas culminaron satisfactoriamente, el Expediente Técnico de Saldo de Obra: 92.40%, Adicional N°01: 100%, Adicional N°02: 100%, Adicional N°03: 100% y Adicional N°04: 99.65%.

Por lo tanto, en cumplimiento a la DIRECTIVA N°05-2009-GR.JUNIN se comunica la culminación de la obra y se solicita a la Entidad la Conformación de Comité de Recepción de Obra."

Que, mediante Acta de pliego de observaciones con fecha 01 de setiembre del 2023 suscrito por el Comité de Recepción de Obra en cumplimiento a la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 036-2023-GR-JUNIN/GRI, que designa al comité de recepción de obra del saldo del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUAYAUNIOCC -



Gobierno Regional Junín

HUASAHUASI, DISTRITO DE HUASAHUASI, PROVINCIA DE TARMA, REGION JUNIN" con CUI N° 2094815;

Que, mediante Carta N° 008-2025-YDLLL/RESIDENTE DE OBRA, con fecha de recepción 23 de abril del 2025, el Ing. Yoel David León Llallico – Residente de obra, reitera habilitación presupuestal para el levantamiento de observación para recepción de obra del saldo del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUAYAUNIOCC - HUASAHUASI, DISTRITO DE HUASAHUASI, PROVINCIA DE TARMA, REGION JUNIN" con CUI N° 2094815;

Que, mediante Memorando N° 2551-2025-GRJ/GRI/SGSLO con fecha 02 de junio del 2025, el Ing. Julio César Barraza Chirinos en su calidad de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras comunica al Ing. Paul Chancasanampa Pacheco - Sub Gerente de Obras, la designación del Ing. Diego Frank Pocomucha Solano como Inspector de Obra, del saldo de obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUAYAUNIOCC - HUASAHUASI, DISTRITO DE HUASAHUASI, PROVINCIA DE TARMA, REGION JUNIN" con CUI N° 2094815;

Que, mediante Informe Técnico N° 568-2025-GRJ/GRI/SGO con fecha de recepción 15 de agosto del 2025, el Ing. Alfred Russel Ruiz Mendoza en su calidad de Sub Gerente de Obras solicita Reconformación de la comisión de Recepción de Obra Vía Acto Resolutivo, en merito al MEMORANDO N° 2551-2025-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 02 de junio del 2025, que comunica la designación del Ing. Diego Frank Pocomucha Solano como Inspector de Obra del saldo del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUAYAUNIOCC - HUASAHUASI, DISTRITO DE HUASAHUASI, PROVINCIA DE TARMA, REGION JUNIN " con CUI N° 2094815;

Que, mediante Carta N° 052-2025-SGSLO-GPHV-CO con fecha de recepción 25 de agosto de 2025, que contiene al Informe Técnico N° 017-2025-GPHV/CO, el Ing. Gonzalo Pedro Herrera Villalva, remite a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras la solicitud de reconformación de la comisión de recepción de obra vía acto resolutivo referente al saldo del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUAYAUNIOCC - HUASAHUASI, DISTRITO DE HUASAHUASI, PROVINCIA DE TARMA, REGION JUNIN" con CUI N° 2094815;

Que, mediante Informe Técnico N° 2178-2025-GRJ/GRI/SGSLO con fecha de recepción 26 de agosto de 2025 del 2025, el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo en su calidad de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras; solicita la reconformación de la comisión de recepción, en merito al Memorando N° 2551-2025-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 02 de junio del 2025, que comunica la designación del Ing. Diego Frank Pocomucha Solano como Inspector de Obra en reemplazo del Asesor 1, así, evidenciando la necesidad de reconformar el comité de recepción de obra, designado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 36-2023-G.R-JUNIN/GGR, por el cual se propone la conformación de la comisión de Recepción de la obra siendo:

PRESIDENTE	: ING. ROLANDO CAMPOS ACEVEDO Personal de planta de la SGO
MIEMBRO	: ING. JOSÉ LUIS ROJAS CAJACURI Personal de Planta de la SGSLO



Gobierno Regional Junín

MIEMBRO	: CPC. EDY MARTÍNEZ VALENZUELA DE ORIHUELA Personal de Planta de la SGSLO
ASESOR N° 01	: ING. DIEGO FRANK POCOMUCHA SOLANO Inspector de obra
ASESOR N° 02	: ING. YOEL DAVID LEÓN LLALLICO Residente de Obra

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura, mediante el Informe Técnico N° 413-2025-GRJ/GRI de fecha de emisión 10 de septiembre de 2025, otorga procedencia a la reconformación de la comisión de recepción, a fin de que se emita el acto resolutivo correspondiente, ya que se ha cumplido con el procedimiento establecido en el numeral 6.6.4 de la Directiva N° 005-2009-GR-JUNIN "Normas y Procedimientos para la Ejecución de Obras Públicas por Ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional Junín";

Que, conforme a lo señalado se advierte el cumplimiento del procedimiento para la recepción de obra, conforme a la normativa vigente en la materia. En tal sentido, y en base a los informes de la Sub Gerencia de Obras y de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, se considera procedente la emisión del acto resolutivo para la reconformación de la comisión de recepción del saldo obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUAYAUNIOCC - HUASAHUASI, DISTRITO DE HUASAHUASI, PROVINCIA DE TARMA, REGION JUNIN" con CUI N° 2094815, de conformidad con la propuesta presentada en el Informe Técnico N° 2178-2025-GRJ/GRI/SGSLO;

Así, habiéndose delegado a la Gerencia Regional de Infraestructura, designar a los miembros de la comisión de Recepción de obras ejecutadas por la modalidad de administración directa, regulado en el numeral 6.6.4. de la Directiva N° 005-2009-GR-JUNIN, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 049-2024-GR-JUNIN/GGR con fecha 25 de marzo del 2024;

Estando a los considerandos precedentes y contando con la visación favorable de la Gerencia Regional de Infraestructura, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, la Sub Gerencia de Obras y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, en observancia de los Principios Jurídicos de Buena Fe Procedimental, Verdad Material y Principio de Confianza. En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y de conformidad con la delegación establecida en la Resolución Gerencial General Regional N° 049-2024-GR-JUNIN/GGR con fecha 25 de marzo del 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Reconformación de la Comisión de Recepción de Obra, del saldo de obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUAYAUNIOCC - HUASAHUASI, DISTRITO DE HUASAHUASI, PROVINCIA DE TARMA, REGION JUNIN" con CUI N° 2094815, el mismo que está integrado por los siguientes profesionales:

PRESIDENTE	:ING. ROLANDO CAMPOS ACEVEDO Personal de planta de la SGQ
------------	--



Gobierno Regional Junín

MIEMBRO	:ING. JOSÉ LUIS ROJAS CAJACURI Personal de Planta de la SGSLO
MIEMBRO	:CPC. EDY MARTÍNEZ VALENZUELA DE ORIHUELA Personal de Planta de la SGSLO
ASESOR N° 01	:ING. DIEGO FRANK POCOMUCHA SOLANO Inspector de obra
ASESOR N° 02	:ING. YOEL DAVID LEÓN LLALLICO Residente de Obra

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que la Comisión de Recepción de Obra, proceda a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los plazos, especificaciones técnicas, y efectué las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de la Obra, en un plazo no mayor de veinte (20) días calendario de recepcionada la resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Comisión de Recepción de Obra cumpla con participar directamente en el acto de recepción de obra bajo responsabilidad, a fin de formular las observaciones que hubiese durante su desarrollo, siendo la participación personal e intransferible.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto Resolución al Sub Gerencia de Obras; Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras; a los miembros de la Comisión de recepción, Presidente: Ingeniero Rolando Campos Acevedo; Miembro 1: Ingeniero José Luis Rojas Cajacuri; Miembro 2: CPC. Edy Martínez Valenzuela De Orihuela; y al Asesor 1: Ingeniero Diego Frank Pocomucha Solano; Asesor 2: Ingeniero Yoel David León Llallico; y a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Junín, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 15 SEP 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)